



**AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO (ANDJE)
OFICINA DE CONTROL INTERNO (OCI)**

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA INFORMACIÓN REPORTADA EN EL
SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO
«eKOGUI»**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO
Bogotá, D.C., Agosto de 2016.**



AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO (ANDJE) OFICINA DE CONTROL INTERNO (OCI)

La ley 87 de 1991 estableció que las Oficinas de Control Interno (o quien hiciera sus veces) tendrían la responsabilidad de evaluar la efectividad de los controles establecidos por la Entidad, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, en el examen de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.

En desarrollo de lo anterior y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2014 la Oficina de Control Interno verificó los registros del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado «eKogui» del período comprendido entre el primero de enero y el 30 de junio de 2016. Para ello se tomó como base los lineamientos establecidos por la Dirección de Gestión de la Información de la ANDJE¹, los procedimientos internos y la información previamente recaudada².

El análisis se basó en los reportes del sistema generados bajo el perfil de Jefe de Control Interno y la información suministrada por la Administradora del Sistema (correo electrónico del 24 de agosto de 2016) y por la Dirección de Gestión de la Información (reunión del 30 de agosto de 2016).

En esta verificación se tuvo en cuenta que en virtud de lo establecido por el artículo 238 de la ley 1753 de 2015, la Agencia perdió la competencia residual para actuar en los procesos en contra del extinto DAS una vez se constituyó el patrimonio autónomo; así, lo relacionado con la atención de procesos, reclamaciones administrativas, laborales y contractuales en los cuales fuera parte el extinto DAS pasaron a cargo de la Fiduciaria La Previsora. En consecuencia se procedió al traslado de los expedientes el 29 de febrero del año en curso y a la migración de la información, que de acuerdo con la verificación efectuada está en su fase final.

Consultado Sistema eKogui bajo el perfil Jefe de Control Interno se observó que la herramienta mantiene el acceso a dos (2) perfiles:

- Jefe de Control Interno (AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO)
- Jefe de Control Interno (DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD-SUPRIMIDO-AGENCIA)

¹ Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), Circular 05 del 24 de junio de 2016.

² ANDJE, Oficina de Control Interno. Informe de seguimiento a la información reportada en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKogui. Bogotá, D.C., abril de 2015.



ASPECTOS VERIFICADOS

1. INGRESO Y RETIRO DE ABOGADOS Y JEFE DE CONTROL INTERNO

a) Perfil Jefe de Control Interno (AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO)

El Reporte generado por éste módulo evidenció que la Entidad contaba con doscientos treinta y un (231) usuarios activos al momento de la verificación, la obtención de este dato fue extraído filtrando la información con base en el campo "Fecha de finalización" dado que la opción de consulta no permitió extraer el reporte de un período determinado (primer semestre de 2016).

Los usuarios activos aparecían distribuidos tal como se muestra en el siguiente cuadro:

ROLES AGENCIA ACTIVOS EN EL PERÍODO	NUMERO
ADMINISTRADOR DEL SISTEMA	1
COMUNERO	227
JEFE OCI	1
JEFE OAJ	1
RADICACION AGENCIA	1
TOTAL	231

Fuente: EKOGUI Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Reporte de usuarios del sistema archivo de fecha 2 de agosto de 2016 perfil Jefe de Oficina de Control Interno. Información procesada por la OCI.

227 de los 231 usuarios fueron creados durante el primer semestre de 2016 con el rol de comuneros. El rol de Administrador del Sistema aparece creado el 12 julio de 2016 fecha en que se terminó el período de vacaciones³ otorgado a la funcionaria que detenta este rol en propiedad⁴.

En cuanto a la desactivación el reporte generado por el perfil de Jefe de Control Interno registra dos (2) usuarios desactivados durante el período evaluado, los cuales se relacionan en el siguiente cuadro:

NOMBRES	APELLIDOS	ROL	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN
LINA MARIA	DIAZ OVALLE	Administrador de Entidad	2015-11-06	2016-06-23
MILTON MIER	SANTANDER SANTANDER	COMUNERO	2016-05-16	2016-06-15

Fuente: EKOGUI Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Reporte de usuarios del sistema archivo de fecha 2 de agosto de 2016 perfil Jefe de Oficina de Control Interno. Información procesada por la OCI.

La información suministrada por la OAJ (correo electrónico del 24-08-2016 remitido por la Administradora del Sistema) informó que: "Durante la fecha de verificación no se crearon ni inactivaron usuarios, sin embargo debido a una inconsistencia técnica se requirió al área de soporte de DGI para que se corrigiera la inactivación de dos apoderados que se encontraban nuevamente activos".

³ Resolución 019 del junio de 2016.

⁴ Resolución 395 de noviembre de 2015.



b) Perfil Jefe de Control Interno (DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD-SUPRIMIDO-AGENCIA)

El Sistema reportó 45 usuarios. Tomando como base el campo Rol se estableció: Dos (02) registros identificados como Administrador de Sistema, cuarenta (40) como ABOGADO, uno (01) Jefe de Control Interno, uno (01) Jefe de Oficina Asesora Jurídica y uno (01) como Secretario Técnico de Comité de Conciliación. Sin embargo fue necesario filtrar esta información para establecer el dato del período analizado (primer semestre de 2016) evidenciando la limitación anteriormente informada (el sistema no permiten hacer una evaluación directa del período a examinar).

Una vez filtrada la información se identificaron tres (3) usuarios activos con los siguientes roles:

USUARIOS QUE PERMANECEN VIGENTES DAS					
IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	ROL	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN
79589645	HUGO ALEJANDRO	SANCHEZ HERNANDEZ	JEFE DE LA OFICINA JURIDICA	2015-10-10	
53910848	LINA MARIA	DIAZ OVALLE	ADMINISTRADOR ENTIDAD	2014-12-09	
79420148	MIGUEL ANGEL	ESPINOSA RUIZ	JEFE DE CONTROL INTERNO	2015-07-13	

Fuente: EKOGUI Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Reporte de usuarios del sistema archivo de fecha 2 de agosto de 2016 perfil Jefe de Oficina de Control Interno. Información procesada por la OCI.

Se evidenció que durante el semestre no hubo ingresos de nuevos registros, la desactivación de 27 abogados y del rol de Secretario Técnico del Comité de Conciliación, todos con fecha de finalización del 28 de abril de 2016.

Sobre este tema la Administradora del Sistema señaló: "...no contamos con usuarios activos ni se realizan inclusiones o modificaciones a la información en el perfil de Agencia – Das" (correo del 24/08/2016); sin precisar en qué momento se llevó a cabo la desvinculación de los apoderados DAS.

2. CAPACITACIONES BRINDADAS A LOS USUARIOS DEL SISTEMA POR EL ADMINISTRADOR O LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO DURANTE LA VIGENCIA DE LA CERTIFICACIÓN

a) Perfil Jefe de Control Interno (AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO)

En el primer semestre del año 2016 se capacitó a la Administradora de la Entidad encargada durante el periodo de vacaciones de quien ejerce este rol en propiedad, tal como se informó en el citado correo electrónico del 24 de agosto del año en curso remitido por la Administradora del Sistema.



b) Perfil Jefe de Control Interno (DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD-SUPRIMIDO-AGENCIA)

No se informó a este respecto.

3. PROCESOS DE LA ENTIDAD RADICADOS EN EL SISTEMA

a) Perfil Jefe de Control Interno (AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO)

El reporte generado por el perfil de Jefe de Control Interno el 02/08/2016 (04:53 p.m.) indicó que a la fecha no existían procesos judiciales a cargo de la Agencia. Esto fue reiterado por la Administradora del Sistema (correo eléctrico del 24 de agosto del presente año).

b) Perfil Jefe de Control Interno (DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD-SUPRIMIDO-AGENCIA)

El módulo de Auditoria en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado reportó⁵ 1.101 registros el 02 de agosto de 2016, filtrada la información por el campo “Estado del Proceso” se identificaron 921 procesos terminados y 180 activos en 2016.

De los 180 activos se identificaron con actuaciones durante lo trascurrido de la vigencia 62 procesos y durante el periodo de verificación 44; cifra que se obtuvo al consultar la información del campo “última actuación”.

De los 921 procesos terminados aparecen 531 con fecha 01/01/2016; esto obedece a una fecha establecida por la OAJ y comunicada a la DGI a fin de iniciar la migración de información y documentación hacia La FIDUPREVISORA (reunión de la Oficina de Control Interno y Dirección de Gestión de la Información el 30 de agosto del año en curso).

Consultada la Oficina Asesora Jurídica sobre los procesos Departamento Administrativo de Seguridad-Suprimido-Agencia informó:

“DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD - SUPRIMIDO (AGENCIA) 01 Enero hasta 30 de junio de 2016.

En primer término, conviene tener en cuenta que los asuntos que en su oportunidad fueron recibidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en virtud de lo establecido en el Decreto 1303 de 2014 artículos 7 y 9, entre los cuales se encuentran los procesos judiciales, conciliaciones prejudiciales, reclamaciones administrativas, laborales y contractuales, pago de sentencias, fueron asumidos y son atendidos por el PAP - FIDUPREVISORA S.A. DEFENSA JURIDICA EXTINTO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD Y SU FONDO ROTATORIO cuyo vocero es la Fiduciaria La

⁵ Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado- Fecha y hora de descarga 02/08/16 17:00:58-Detalle de los Procesos Judiciales.



FIDUPREVISORA, en virtud del Contrato suscrito de Fiducia Mercantil No. 6.001 – 2016, el cual tiene como objetivo:

"Constitución de un patrimonio autónomo para la atención de los procesos judiciales, pago de sentencias, reclamaciones administrativas, laborales o contractuales en los cuales sea parte o destinatario el extinto Departamento Administrativo de Seguridad – D.A.S. y/o su Fondo Rotatorio, que no guarden relación con funciones trasladadas a entidades receptoras de acuerdo con la naturaleza, objeto o sujeto procesal, o que por cualquier razón carezcan de autoridad administrativa responsable para su atención, en cumplimiento del artículo 238 de la ley 1753 de 2015 "Plan Nacional de Desarrollo 2014/2018".

Por lo anterior, la Oficina Asesora Jurídica en coordinación con la Dirección de Gestión de Información, a partir de la suscripción del referido contrato de Fiducia, acordaron adelantar un plan de migración de los procesos judiciales que se encontraban a cargo de la Agencia.

Actualmente el proceso está en la última fase de verificación y se han migrado la mayoría de procesos, igualmente se atendieron los requerimientos pendientes y se verificaron con la administradora de Entidad de la FIDUPREVISORA los casos atendidos.

Una vez terminada la migración a FIDUPREVISORA se validaran los procesos terminados que deban quedar (sic) en Agencia – Das.

De conformidad con lo anterior, no contamos con usuarios activos ni se realizan inclusiones o modificaciones a la información en el perfil de Agencia – Das...".

4. CONCILIACIONES EXRAJUDICIALES

a) Perfil Jefe de Control Interno (AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO)

El sistema eKOGUI no reportó en el vínculo “procesos y casos a cargo” (en el periodo de verificación) conciliaciones extrajudiciales «consulta realizada el 02/08/2016 hora: 04:53 p.m.».

b) Perfil Jefe de Control Interno (DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD-SUPRIMIDO-AGENCIA)

El reporte Conciliaciones Extrajudiciales (del 02/08/16 a las 16:59:57) evidenció 122 conciliaciones extrajudiciales de las cuales aparecen 34 activas, las cuales filtradas por el campo “última actuación” en 2016 informan de dos registros con fecha de última actualización primer semestre del 2016 con ID eKOGUI números 564913 y 633777.

Se registran 88 Conciliaciones terminadas, las cuales filtradas por el campo “FECHA DE ULTIMA ACTUALIZACION DEL CASO” en 2016 evidencian dos (2) registros y dentro del periodo verificado una que cuenta con ficha de Comité de Conciliación número 4487 y con ID eKOGUI 772871.



5. FICHAS COMITÉ DE CONCILIACIÓN

Consultado el módulo de Gestión de Fichas y Actas de Comité del perfil Jefe de Control Interno en cuanto Departamento Administrativo De Seguridad-Suprimido-Agencia (30-08-2016: 05:02) se reportaron 18 fichas de conciliación extrajudicial de las cuales ocho (8) aparecen en proceso y del periodo objeto de verificación uno (1) se encuentra terminado, tal como se muestra en los siguientes cuadros.

Id ficha	Estado	Número de la solicitud	Entidad	Responsable de la ficha
4487	terminado	2016-767779	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD - SUPRIMIDO - AGENCIA	MORA MAYORGA JULIO ALEXANDER

Id ficha	Estado	Número de la solicitud	Entidad	Responsable de la ficha
3685	En proceso	2015-735235	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD - SUPRIMIDO - AGENCIA	AVELLANEDA DONEYES DIEGO FERNANDO
2913	En proceso	2015-709831	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD - SUPRIMIDO - AGENCIA	LEON CASTAÑEDA GERMAN
2853	En proceso	2015-708345	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD - SUPRIMIDO - AGENCIA	HURTADO MONTILLA ERNESTO
2851	En proceso	2015-708279	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD - SUPRIMIDO - AGENCIA	HURTADO MONTILLA ERNESTO
1956	En proceso	2015-658105	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD - SUPRIMIDO - AGENCIA	COSTA LOPEZ GABRIEL HUMBERTO
1820	En proceso	2015-646781	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD - SUPRIMIDO - AGENCIA	CHAVES GUERRERO ALEXANDRA MILENA
1258	En proceso	2015-553197	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD - SUPRIMIDO - AGENCIA	ORTEGA SUESCUN DINA LISBETH
1192	En proceso	2014-83405	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD - SUPRIMIDO - AGENCIA	HURTADO MONTILLA ERNESTO

En cuanto a las Acciones de repetición se reportan 22 de las cuales una aparece terminada de acuerdo con la información que refleja el siguiente cuadro.

Id ficha	Estado	Número de solicitud o proceso	Entidad	Responsable de la ficha
4055	En proceso	500012331002300000000000	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD - SUPRIMIDO - AGENCIA	RANGEL QUINTERO MARISELA
4053	En proceso	760012331018200000000000	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD - SUPRIMIDO - AGENCIA	RANGEL QUINTERO MARISELA
4047	En proceso	760012331000200000000000	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD - SUPRIMIDO - AGENCIA	RANGEL QUINTERO MARISELA
4045	En proceso	500012331000200000000000	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD - SUPRIMIDO - AGENCIA	RANGEL QUINTERO MARISELA
4039	En proceso	8001233100520060000000	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD - SUPRIMIDO - AGENCIA	RANGEL QUINTERO MARISELA
3733	En proceso	760012331000200000000000	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD - SUPRIMIDO - AGENCIA	PAEZ BUENO CLAUDIA MARIA
3731	En proceso	410012331006200000000000	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD - SUPRIMIDO - AGENCIA	PAEZ BUENO CLAUDIA MARIA
3729	En proceso	680012331000199700000000	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD - SUPRIMIDO - AGENCIA	PAEZ BUENO CLAUDIA MARIA
3727	En proceso	5001233100019970000000	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD - SUPRIMIDO - AGENCIA	PAEZ BUENO CLAUDIA MARIA
3725	En proceso	760012331000200000000000	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD - SUPRIMIDO - AGENCIA	PAEZ BUENO CLAUDIA MARIA
3723	En proceso	500123310292007000000000	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD - SUPRIMIDO - AGENCIA	PAEZ BUENO CLAUDIA MARIA
2026	En proceso	500123310292007000000000	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD - SUPRIMIDO - AGENCIA	PAEZ BUENO CLAUDIA MARIA
1780	En proceso	760012331011200000000000	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD - SUPRIMIDO - AGENCIA	NAME BAYONA CLARA SIXTA DE LA TORCROMA
1778	En proceso	860012331003201000000000	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD - SUPRIMIDO - AGENCIA	NAME BAYONA CLARA SIXTA DE LA TORCROMA
1776	En proceso	110012331009201000000000	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD - SUPRIMIDO - AGENCIA	NAME BAYONA CLARA SIXTA DE LA TORCROMA
1774	En proceso	500123310292007000000000	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD - SUPRIMIDO - AGENCIA	NAME BAYONA CLARA SIXTA DE LA TORCROMA
1770	En proceso	680012331000200000000000	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD - SUPRIMIDO - AGENCIA	NAME BAYONA CLARA SIXTA DE LA TORCROMA
1766	En proceso	800123310032005000000000	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD - SUPRIMIDO - AGENCIA	NAME BAYONA CLARA SIXTA DE LA TORCROMA
1764	En proceso	8600123310705201000000000	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD - SUPRIMIDO - AGENCIA	NAME BAYONA CLARA SIXTA DE LA TORCROMA
1762	En proceso	760012331018200000000000	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD - SUPRIMIDO - AGENCIA	NAME BAYONA CLARA SIXTA DE LA TORCROMA
1608	Terminado	760012331000200000000000	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD - SUPRIMIDO - AGENCIA	NAME BAYONA CLARA SIXTA DE LA TORCROMA
1375	En proceso	800123330052013000000000	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD - SUPRIMIDO - AGENCIA	NAME BAYONA CLARA SIXTA DE LA TORCROMA

Módulo de Gestión de Fichas y Actas de Comité del perfil del Jefe de Control Interno de fecha y hora 30-08-2016: 05:02



El Perfil Jefe de Control Interno (AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO) del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado en el módulo Gestión de Fichas y Actas de Comité (30-08-2016: 05:02) reportó una conciliación extrajudicial con número de solicitud 2015-115133 cuyo estado aparece en proceso. Respecto de acciones de repetición no se encontraron registros.

6. OBSERVACIONES

En el periodo verificado y teniendo en cuenta que la Agencia no tiene procesos judiciales por hechos o casos relacionados con su actuación, se observó la creación de un nuevo tipo de usuario denominado Comunero. Este perfil atiende el "hecho de que hay personas que no son apoderados ni administradores del sistema y que son un público objetivo de la Red de la Comunidad Jurídica del Conocimiento y las posibilidades técnicas de ofrecer este acceso a la Comunidad es teniendo un usuario de comunero en eKOGUI, usuario que por demás no da acceso a otros módulos del sistema"⁶.

En cuanto al perfil DAS-ANDJE en los usuarios se indicó que no se encontraba ninguno activo sin embargo se observó que los roles de Administradora, Jefe de Oficina Asesora Jurídica y Jefe de Control Interno estaban activos. Ello tendría su razón en el hecho de que la Agencia se encuentra en el proceso de migración de información hacia La FIDUPREVISORA, "el cual está en la última fase de verificación" según lo manifestado en el citado correo por la Administradora.

Con el objeto de contrastar la información de fichas de Comité de Conciliación registradas en el sistema por el perfil de Jefe de Control Interno se descargaron cuatro (4) fichas, dos (2) de conciliaciones extrajudiciales correspondientes a los números (i) 3686 con numero de solicitud 2015-735235 y (ii) 2853 con número de solicitud 2015-708345 y 2 (dos) fichas de acción de repetición correspondientes las números (i) 1770 con código único del proceso 68001233100020060320001 y (ii) 3723 con código único del proceso 05001333102920070015501.

Para la verificación la OCI contó con las actas del Comité y las fichas remitidas en las citaciones a Comités de Conciliación realizadas en el primer trimestre de 2016. La verificación no se pudo hacer expeditamente por cuanto en el caso de las conciliaciones los puntos de identificación de la información que arrojó el sistema fueron el número de la solicitud de conciliación y el nombre del abogado que elaboró la ficha y tratándose de la conciliación además del nombre del abogado el número del proceso que puede aparecer incompleto o errado. El número de la ficha es un dato que no aparece ni en actas ni en las fichas que los abogados presentan a fin de realizar el comité.

Por tal motivo se recomienda tomar otros aspectos de referencia que permitan la identificación de las fichas por otros criterios como nombre de convocantes en la conciliación o del accionante en la acción de reparación.

⁶ Directora de Gestión de la Información, correo electrónico del 24 de agosto de 2016.



7. CERTIFICACIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO: PERFIL ANDJE

1. Ingreso y retiro de apoderados a la Entidad	% de Cumplimiento
Creación nuevos usuarios en el sistema	N/A
Inactivación de usuarios	N/A
Argumente de ser necesario el resultado: Durante el periodo no se dio ni la activación ni la inactivación de apoderados de la Agencia.	
2. Capacitación	No. de Usuarios Capacitados / No. de Usuarios Activos en la Vigencia
Usuarios capacitados por el administrador de entidad o la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado durante la vigencia de la certificación.	1/3
Argumente de ser necesario el resultado: La Administradora capacitó a la funcionaria que la remplazaría durante sus vacaciones.	
3. Demandas o solicitudes de conciliación para la Entidad durante la vigencia de la certificación	% de Cumplimiento
Verificar que los procesos activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema.	N/A
Verificar que las solicitudes de conciliación allegadas a la entidad en el periodo de estudio están radicadas en el sistema.	N/A
Verificar que los procesos que se terminaron tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (Favorable/Desfavorable).	N/A
Verificar que las solicitudes de conciliación analizadas por la entidad tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no.	N/A
Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan incorporada la provisión contable.	N/A
Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan calificación del riesgo.	N/A
Verificar que los casos estudiados en sede del Comité de conciliación tengan sus fichas registradas en el sistema.	N/A
Argumente de ser necesario el resultado: Durante el periodo de verificación la Agencia no tenía por hechos propios procesos judiciales ni conciliaciones.	
Observaciones y opciones de mejora para el Sistema: No hay Observaciones.	

8. CERTIFICACIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO: PERFIL DAS-ANDJE

1. Ingreso y retiro de apoderados a la Entidad	% de Cumplimiento
Creación nuevos usuarios en el sistema	N/A*
Inactivación de usuarios	50%
Argumente de ser necesario el resultado: La FIDUPREVISORA asume la competencia residual para atender todos los procesos y casos DAS motivo por el cual la Agencia traslada los expedientes en febrero de 2016,	



siendo esta la razón por la cual se desactivan todos los que tuvieran el rol de abogado, lo cual según el sistema se hizo masivamente el 28/04/2016. No se reporta por la Administradora fecha de inactivación ni menciona que quedan activos tres (3) roles.

2. Capacitación	No. de Usuarios Capacitados / No. de Usuarios Activos en la Vigencia
Usuarios capacitados por el administrador de entidad o la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado durante la vigencia de la certificación.	0/0
Argumente de ser necesario el resultado:	
Por la pérdida de competencia residual de ANDJE.	
3. Demandas o solicitudes de conciliación para la Entidad durante la vigencia de la certificación	% de Cumplimiento
Verificar que los procesos activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema	N/A
Verificar que las solicitudes de conciliación allegadas a la entidad en el periodo de estudio están radicadas en el sistema	N/A
Verificar que los procesos que se terminaron tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (Favorable/Desfavorable).	N/A
Verificar que las solicitudes de conciliación analizadas por la entidad tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no.	N/A
Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan incorporada la provisión contable.	N/A
Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan calificación del riesgo.	N/A
Verificar que los casos estudiados en sede del comité de conciliación tengan sus fichas registradas en el sistema.	N/A
Argumente de ser necesario el resultado:	
La Agencia entregó los expedientes extinto DAS a la FIDUPREVISORA el 29 de febrero de 2016 y a la fecha se encuentra en la última fase de migración de la información de acuerdo informado por la Administradora del Sistema.	
Observaciones y opciones de mejora para el Sistema:	
Ninguna.	

Informe firmado Electrónicamente en Orfeo RAD. 20161020011383.